



5.4.0.2

Bogotá D.C., 26 Dic 2014

MINISTERIO DE HACIENDA Y CREDITO PÚBLICO
Numero Radicacion: 2-2014-046660
Fecha Radicacion: 26 12 2014 17:13:46
Destino: MINISTERIO DE JUSTICIA
Origen: DIRECCION GENERAL DEL PRESUPUESTO PUBLICO NACIONAL
No. Folios: 1 No. Anexos: 2

Doctor
ALVARO GÓMEZ TRUJILLO
Secretario General
Ministerio de Justicia y del Derecho
Carrera 9 No. 12 C - 10
Bogotá, D.C.

Asunto: Aprobación Resolución 0776 del 19 de diciembre de 2014 -Traslado en el Presupuesto de Gastos de Funcionamiento. Rad: 1-2014-116388 del 19 de diciembre de 2014.

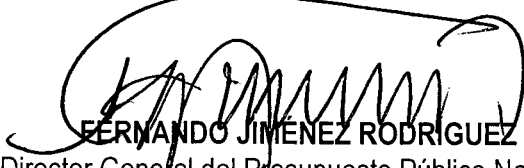
Apreciado doctor Gómez:

En atención al oficio No. OF114-0029781-OAP-1300 del 19 de diciembre de 2014 y de acuerdo con el artículo 29 del Decreto 4730 de 2005, modificado por el artículo 1º del Decreto 4836 de 2011, informo que la Dirección General del Presupuesto Público Nacional aprueba la operación contenida en la Resolución No. 0776 del 19 de diciembre de 2014, mediante la cual se realiza un traslado en el presupuesto de Gastos de Funcionamiento para la presente vigencia fiscal por \$14.000.000 financiados con recursos Nación. El jefe del órgano responderá por la legalidad del acto en mención

Lo anterior para que ese órgano atienda la totalidad de la obligación con la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económico –OCDE, de conformidad con lo establecido en el artículo 47 de la Ley 1450 de 2011 que asciende a \$61.517.997,77 debido a la fluctuación en la tasa de cambio con el Euro.

La entidad debe dar cumplimiento a lo establecido en el artículo 1º. del Decreto 1957 de 2007, modificado por el artículo 3º del Decreto 4836 de 2011.

Cordial saludo,


FERNANDO JIMÉNEZ RODRIGUEZ
Director General del Presupuesto Público Nacional

Anexo: Resolución 0776 de 2014 en dos (2) folios.
Dra. Gloria Patricia Rincón Mazo, Contralora Delegada para la Economía y Finanzas Públicas CONTRANAL, Avenida carrera 60 No. 24-09 Centro Comercial Gran Estación II, Bogotá, D.C.
Dr. Omar Alfonso Sánchez – Coordinador PAC, Ministerio de Hacienda y Crédito Público.
Dr. Uriel Ramírez –Coordinador Grupo Gestión Presupuestal, Ministerio de Justicia y del Derecho
Carrera 9 No. 12C-10, Bogotá, D.C.

APROBÓ: Ruben Dario Montenegro Pava
REVISÓ: Yaneth Navarrete
ELABORÓ: Mireya Pinzón

Ministerio de Justicia y del Derecho
República de Colombia

<http://sigob.mij.gov.co/consultaciudadanamjd/>

Radicado Externo: **EXT14-0046363**

Contraseña Consulta WEB: P46B9933

Fecha y hora de radicado: 30-Dic-2014 14:24:34

Cantidad de anexos: 2

Funcionario Radicador: Moreno Pérez, Yuly Marcela

Área destinataria: 1300 Oficina Asesora de Planeación

Funcionario responsable: Trujillo Pineda, Giomar



MINISTERIO DE JUSTICIA Y DEL DERECHO

RESOLUCION No. **0776** DE 19 DIC 2014

"Por la cual se realiza un traslado en el presupuesto de funcionamiento del Ministerio de Justicia y del Derecho para la vigencia fiscal de 2014"

**EL VICEMINISTRO DE POLITICA CRIMINAL Y JUSTICIA RESTAURATIVA
ENCARGADO DE LAS FUNCIONES DEL DESPACHO DEL MINISTRO DE
JUSTICIA Y DEL DERECHO MEDIANTE EL DECRETO 2366 DE 26 DE
NOVIEMBRE DE 2014**

En ejercicio de sus facultades legales y reglamentarias, y en particular las que le confiere el artículo 29 del Decreto 4730 de 2005, modificado por el artículo 1 del Decreto 4836 de 2011, y

CONSIDERANDO

Que la Ley 1450 de 2011 por la cual se aprobó el Plan Nacional de Desarrollo, en su artículo 47 establece que en desarrollo de la política de internacionalización, Colombia requiere hacerse miembro de comités y grupos especializados de la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económico, en adelante OCDE.

Que por Ley 1573 de 2012 se aprobó la "*Convención para Combatir el Cohecho de Servidores Públicos Extranjeros en Transacciones Comerciales Internacionales*" adoptada en 1997, como un acuerdo a través del cual los países establecen medidas para prevenir y penalizar los casos en los cuales personas y empresas ofrezcan, den o encubran gratificaciones a funcionarios públicos extranjeros que participen en transacciones comerciales internacionales.

Que mediante Decreto 1192 de 2012, reglamentario del artículo 47 de la Ley 1450 de 2011, se estableció el compromiso del Gobierno Nacional, entre otros, para incluir en el Presupuesto General de la Nación, los recursos para sufragar los gastos necesarios para participar o pertenecer a los grupos y comités de la OCDE.

Que mediante el Decreto 3036 del 27 diciembre de 2013, "*Por el cual se liquida el Presupuesto General de la Nación para la vigencia fiscal de 2014 se detallan las apropiaciones y se clasifican y definen los gastos*", se incluyó apropiación presupuestal en la cuenta de Transferencias Corrientes para atender el pago de la cuota anual de Organismos Internacionales, la cual no fue suficiente para cubrir los gastos correspondientes a la contribución con la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económico – OCDE.

Que mediante la Resolución 0639 del 04 de Noviembre de 2014, se realizó un traslado en el presupuesto de funcionamiento del Ministerio de Justicia y del Derecho para la vigencia fiscal de 2014, por valor de \$ 14.000.000, con el fin de efectuar el pago a la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económico OCDE, valor calculado en la proyección de una tasa de cambio del euro de \$ 2.815, pago que a la fecha no se pudo efectuar debido a las fluctuaciones en la tasa de cambio con el euro, que han superado las expectativas previstas inicialmente.

Que según la justificación técnica suscrita por el Secretario General del Ministerio de Justicia y del Derecho, es pertinente efectuar el contracrédito del rubro de funcionamiento A-3-4-1-106, el valor de CATORCE MILLONES DE PESOS (\$14.000.000), que permita cubrir la totalidad de la obligación con la Organización

0773

19 DIC 2014

RESOLUCIÓN _____ DE _____ HOJA NÚMERO _____

"Por la cual se realiza un traslado en el presupuesto de funcionamiento del Ministerio de Justicia y del Derecho para la vigencia fiscal de 2014

para la Cooperación y el Desarrollo Económico OCDE.

Que en el presupuesto de gastos de funcionamiento del Ministerio de Justicia y del Derecho para la presente vigencia fiscal 2014, existe apropiación presupuestal disponible y libre de afectación por un valor total de CATORCE MILLONES DE PESOS (\$14.000.000), según consta en el Certificado de Disponibilidad Presupuestal número 2414 del 16 de Diciembre de 2014, expedido por el Coordinador del Grupo de Gestión Financiera y Contable.

En mérito de lo expuesto,

RESUELVE:

Artículo 1. Efectuar el siguiente contracrédito en el presupuesto de gastos de funcionamiento del Ministerio de Justicia y del Derecho, para la vigencia fiscal de 2014.

CONTRACREDITO

SECCION: 1201
MINISTERIO DE JUSTICIA Y DEL DERECHO
TOTAL PRESUPUESTO 14.000.000
A. FUNCIONAMIENTO 14.000.000
UNIDAD: 120101
GESTION GENERAL 14.000.000

CTA PROG	SUBC SUBP	OBJG PROY	ORD SPRY	REC	CONCEPTO	APORTE NACIONAL	RECURSOS PROPIOS	TOTAL
3					TRANSFERENCIAS CORRIENTES	14.000.000		14.000.000
3	4				TRANSFERENCIAS AL EXTERIOR	14.000.000		14.000.000
3	4	1			ORGANISMOS INTERNACIONALES	14.000.000		14.000.000
			106		TRATADO CONSTITUTIVO DE LA CONFERENCIA DE MINISTROS DE JUSTICIA DE LOS PAISES IBEROAMERICANOS (LEY 176 DE 1994)	14.000.000		14.000.000
				10	RECURSOS CORRIENTES	14.000.000		14.000.000

Artículo 2. Con base en los recursos de que trata el artículo anterior, efectuar el siguiente crédito en el presupuesto de gastos de funcionamiento del Ministerio de Justicia y del Derecho, para la vigencia fiscal de 2014.

CREDITO

SECCION: 1201
MINISTERIO DE JUSTICIA Y DEL DERECHO
TOTAL PRESUPUESTO 14.000.000
A. FUNCIONAMIENTO 14.000.000
UNIDAD: 120101
GESTION GENERAL 14.000.000

MINISTERIO DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO
DIRECCIÓN GENERAL DEL PRESUPUESTO PÚBLICO NACIONAL

0776

11º DIC 2014

RESOLUCIÓN _____ DE _____ HOJA NÚMERO _____

"Por la cual se realiza un traslado en el presupuesto de funcionamiento del Ministerio de Justicia y del Derecho para la vigencia fiscal de 2014"

CTA ROG	SUBC SUBP	OBJG PROY	ORD SPRY	REC	CONCEPTO	APORTE NACIONAL	RECURSOS PROPIOS	TOTAL
3					TRANSFERENCIAS CORRIENTES	14.000.000		14.000.000
3	4				TRANSFERENCIAS AL EXTERIOR	14.000.000		14.000.000
3	4	1			ORGANISMOS INTERNACIONALES	14.000.000		14.000.000
			144		ORGANIZACIÓN PARA LA COOPERACIÓN Y EL DESARROLLO ECONÓMICO OCDE - ARTICULO 47 LEY 1450 DE 2011	14.000.000		14.000.000
				10	RECURSOS CORRIENTES	14.000.000		14.000.000

Artículo 3. La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición y requiere para su validez la aprobación de la Dirección General del Presupuesto Público Nacional del Ministerio de Hacienda y Crédito Público.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE,

MIGUEL SAMPER STROUSS

Viceministro de Política Criminal y Justicia Restaurativa
Encargado de las funciones del Despacho del Ministro de Justicia y del Derecho

APROBACIÓN DIRECCIÓN GENERAL DE PRESUPUESTO

Elaboró: Adriana María Pabón Muñoz – Contratista - Oficina Asesora de Planeación
Revisó: Carlos Alberto López – Profesional E. Oficina Asesora Jurídica
Aprobó: Isaias Sánchez Rivera - Jefe Oficina Asesora de Planeación
Uriel Ramírez, Coordinador Gestión Financiera y Contable
Pedro Ricardo Torres Báez – Jefe Oficina Asesora Jurídica
Álvaro Gómez Trujillo – Secretario General

MINISTERIO DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO
APROBADO
DIRECCIÓN GENERAL DEL PRESUPUESTO PÚBLICO NACIONAL